



Alcaldía-Presidencia

Signt:

Nª REG. DEP.:

LIBRO N° _____

FOLIO _____

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me vienen conferidas por la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril y el Plan de Emergencias Municipal de San Bartolomé de Tirajana (PEMU).

Una vez recibida por medio de la Dirección General de Emergencias, con base en la predicción de AEMET y/o de otras fuentes disponibles, y en aplicación del Plan Específico de Emergencias de Canarias por Riesgos de Fenómenos Meteorológicos Adversos PEFMA (Decreto 18/2014, de 20 de marzo), la comunicación donde consta que FINALIZA la situación de PREALERTA POR TORMENTAS, **vengo en disponer lo siguiente:**

PRIMERO: La **desactivación** efectiva del Plan de Emergencias Municipal (PEMU) de San Bartolomé de Tirajana, en fase de ALERTA, por no existir ni preverse el riesgo que motivó la activación del mismo.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente Resolución a todos los Concejales, Responsables/Jefes de Departamentos y personal de este Ayuntamiento para su conocimiento.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: D. Marco Aurelio Pérez Sánchez.

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 25-03-2024 11:18:35
Registrado en:	DECRETOS - N°: 1319/2024	Fecha: 25-03-2024 12:01
Nº expediente administrativo: 2024-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): C1DE25826F63D1015B6B4A415E5FE042 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/C1DE25826F63D1015B6B4A415E5FE042		
Fecha de sellado electrónico: 25-03-2024 11:50:11 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-03-2024 12:10:52

